



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-23-0000049

Montevideo,

28 MAYO 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea eleva la propuesta de ascensos a conferirse con fecha 1° de febrero de 2024;

CONSIDERANDO: que los Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos propuestos cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos ascensos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 95 y 105 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 y por el literal k) del artículo 18 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Confiérense con fecha 1° de febrero de 2024, los ascensos de los Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos del Comando General de la Fuerza Aérea, por los Sistemas y en los Escalafones que a continuación se mencionan:

ESCALAFON "A" AVIADOR

- Al Grado de Teniente Coronel (Av.): a los Mayores (Av.) Pablo Souza Melo, Pablo Reguero Ventre, Mauricio Alberto Scanarotti Bonifacino, Rodrigo Pérez Caselli y Williams Feijó Moraes, por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

- Al Grado de Mayor (Av.): a los Capitanes (Av.) Iván Ismael Salaberry Etcheverría, Javier Fontán Stocco, Martín Eduardo Abreu Yuvet, Rafael Aitor Eguren Rosa, Carlos Enrique Vaucheret Miranda, Bruno Danilo Del Hoyo González, Andrés Gonzalo Velázquez Campoamor, Wilson Bertiz Machado, Ricardo Andrés Rolín Larrosa, Alejandro Daniel Vera de Rebolledo, Diego Andrés Deffes Tamura, Ricardo Andrés Trías Posa y Michael Jonathan González Gómez, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el



artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

- Al Grado de Capitán (Av.): a los Tenientes 1° (Av.) Carolina Gallarza Malmierca, Santiago Carlos García Cruz, Iuri Daniel Cámara Da Silva, Pablo Daniel Velarde Sardeña, Alexander Maciel Moreira, Yair Edgar Morales Blanco, Armstrong Kevin Tavárez Moraes y Luis Santiago Montani Didiano, por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

- Al Grado de Teniente 1° (Av.): a los Tenientes 2° (Av.) Gonzalo Martín García Tomasiello, Federico Daniel Sandoval Bessonart, Denisse Isabel Nandín Cabo, Octavio Augusto Carnales Ahumada, Sofia María Rodríguez De Los Santos, Mauricio De León Garrido y Elder Josué De La Rosa Echevengua, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el literal A) del artículo 66 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977.

- Al Grado de Teniente 2° (Av.): a los Alféreces (Av.) Javier Andrés Castro Dos Santos, Nahuel Nicolás Camejo Gandini, Gastón Andrés González Kader, Germán Augusto Ruglio López, Donato Joaquín Camejo Amacoria y Ángel Joaquín Torres De Vasconcellos, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el literal A) del artículo 66 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977.

ESCALAFON "B" NAVEGANTE

- Al Grado de Teniente Coronel (Nav.): a los Mayores (Nav.) Silvia Estefani Caravia Pucciano y Leonel Fernando Romero Durante, por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, por aplicación de artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977, en la



redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

- Al Grado de Mayor (Nav.): a los Capitanes (Nav.) Triana Carreira Baggio, Marcos Darío Galeano Rodríguez y Daniela Alejandra Roux Pozzi, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

- Al Grado de Capitán (Nav.): a los Tenientes 1° (Nav.) Rodrigo Nicolás Rodríguez Sánchez, Rodolfo Maldonado Toloza, Diego Guillén Acosta Martínez, Washington Enrique Delfante Gularte, Emiliano Andrés Paz Lázaro, Adolfo Sebastián Gutiérrez Rovira y Ronald Gabriel Olivera Rosa, por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

- Al Grado de Teniente 1° (Nav.): a los Tenientes 2° (Nav.) Adrián Labruna Da Cunha, Álvaro Matías Abero Tritten y Lucia Betania Iglesias Artegoitia, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el literal A) del artículo 66 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977.

- Al Grado de Teniente 2° (Nav.): a los Alféreces (Nav.) Alexander Enrique López Carballo, Daniel Quintana Hauret, Michael Candia Petrella, Luis Manuel Chao Camacho y Martina Margarita Cincunegui Pérez, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el literal A) del artículo 66 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977.

ESCALAFON "I" TECNICO PROFESIONAL

- Al Grado de Mayor (TP): a la Capitán (TP) Paola Cortazzo Fernández, por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, por aplicación de lo dispuesto



por el artículo 68 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977.

- Al Grado de Capitán (TP): a los Tenientes 1° (TP) Carol Leticia Molinari De Los Santos, Andrea De Los Santos Rosso y Pedro Alberto Rodríguez Almeida, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el literal A) del artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

- Al Grado de Teniente 1° (TP): a los Tenientes 2° (TP) Marisol Regueira del Puerto, Rodolfo Martín Gallero Fernández y Mariana Anabel García Faguaga, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el literal A) del artículo 66 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977.

- Al Grado de Teniente 2° (TP): a los Alféreces (TP) Bruno Darío Cabrera Dolci, Leticia Vanessa González Hernández, María Jimena Fagúndez Iglesias, Nicolás Luis De Santis Sención y Virginia Carla Silvera Sánchez, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el literal A) del artículo 66 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977.

ESCALAFON "J" ESPECIALIZADO

- Al Grado de Capitán (Esp.): a la Teniente 1° (Esp.) Patricia Verónica Vieira Álvez, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 68 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977.

- Al Grado de Teniente 1° (Esp.): al Teniente 2° (Esp.) Fernando Alberto Torena Bao, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, por aplicación de lo dispuesto por el literal A) del artículo 66 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977.

- Al Grado de Teniente 2° (Esp.): a los Alféreces (Esp.) Christian Andrés Mehus Castro y José Ignacio Moreno Gómez, por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes,



Ministerio
de Defensa
Nacional

por aplicación de lo dispuesto por el literal A) del artículo 66 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, pase a la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio, al Comando General de la Fuerza Aérea a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE/POU LUIS

SECPMIL
RZ/AO